Ajuntament de Vic

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto del decreto de alcaldia de fecha 11 de junio den 2020 por el que se convocan subvenciones para actividades deportivas del año 2020

BDNS (Identif.): 518836

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans)

Primero. Beneficiarios.

Entidades sin ánimo de lucro debidamente constituidas e inscritas en el registro oficial correspondiente y en el Registro Municipal de Entidades de Vic.

Segundo. Objeto.

1.- El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar proyectos/actividades que tengan como objetivo:

1. En relación a las entidades deportivas:

- Promoción del deporte base.
- Promoción de las entidades que compiten al máximo nivel.
- Organización de actividades deportivas en diferentes ámbitos: popular, promoción deportiva y eventos deportivos de alto nivel.

2. En relación a las personas físicas:

- Aprovechamiento individual del deporte realizado (medallero).
- Dificultades económicas del entorno familiar.

2.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, se tendrán que destinar a financiar proyectos/actividades desarrollados al largo del período de diciembre del 2019 a septiembre del 2020.

3. Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos, estas subvenciones tendrán que fomentar proyectos/actividades de interés público o social que tengan por finalidad:

1. Valoraciones en función del nivel deportivo conseguido por cada entidad y su representatividad.

2. Valoraciones en función de la promoción del deporte y en función del rendimiento y aprovechamiento individual.

3. Promoción del deporte universitario.

4. Valoraciones en función de la organización de actividades deportivas.

5. Conmemoraciones diversas de las entidades deportivas.

6. Valoraciones en función de los éxitos personales.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades deportivas del año 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, el 12 de mayo de 2020.

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 10-8-2020 | CVE 2020021971 | Pàg. 1-3 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona

Ajuntament de Vic

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima de esta convocatoria es de 201.500,00€ (40.000,00 para actividades deportivas, 18.000,00 para grandes premios internacionales, 50.000,00 para representatividad, 90.000,00 para promoción de entidades deportivas y 3.500,00 para promoción de escuelas).

El importe máximo a conceder por proyecto depende de cada tipo de subvención y está especificado en las bases y no podrá exceder del 50% del coste total del proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para las subvenciones tipo A, B.1 y C será el 30 de julio, para tipo b.3 el 31 de agosto y para tipo B.2 el 9 de octubre.

Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá presentarse acompañada:

- Fotocopia del DNI del presentante legal y del documento que acredite la representación que ostenta actualmente la persona física que representa la entidad.

- Escritura de constitución o estatutos, excepto si los estatutos vigentes ya están depositados en el Registro Municipal de Entidades de Vic no estén vigentes.

- Memoria y presupuesto del proyecto a realizar.

- Baremo de valoración según subvención de acuerdo con el modelo normalizado.

- Certificaciones de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en el caso de no autorizar al Ayuntamiento su consulta.

- Declaración responsable relativa a las retribuciones anuales de los órganos de dirección o administración, si la subvención solicitada es superior a los 10.000€.

- A parte, habrá que presentar la siguiente documentación según tipos de subvención:

A. Subvenciones a las entidades deportivas locales, en función del nivel deportivo y su representatividad.

a. Clasificación oficial final de la temporada.

b. Certificado del nivel deportivo del equipo donde conste el orden que representa dentro del deporte en concreto.

c. Certificado de la presencia del equipo en los medios de comunicación.

d. Foto del equipaje dela entidad donde aparezca el escudo de la ciudad y el nombre de VIC.

B- Promoción deportiva.

B.1 Promoción y formación de deportistas para las entidades deportivas vigatanas.

a. Las entidades han de presentar las fichas de la temporada 2019-2020 o año 2020, o certificado de la federación correspondiente o Consell Esportiu d'Osona donde conste nombre y fecha de nacimiento de los deportistas.

b. Las Entidades Deportivas Escolares (AAEE/AMPA/AFA) han de presentar las fichas de la temporada 2019-2020, o certificado del Consell Esportiu d'Osona donde conste nombre y fecha de nacimiento de los deportistas.

B.2 Para necesidades económicas.

a. Renta de la unidad familiar o certificado de empresa.

b. Informe de la entidad deportiva hacia el cumplimiento por parte del deportista de la actividad y el cose de esta.

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 10-8-2020 | CVE 2020021971 | Pàg. 2-3 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona

Ajuntament de Vic

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

B.3 para éxitos deportivos.

a. Clasificación oficial del éxito correspondiente.

Vic, 11 de junio de 2020

La secretaria, Maria Pilar Lobera Calvo